



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 26 de julio de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de julio de 2016, se sometió al debate la invitación de la ONG Ideas Perú sobre el Congreso Mundial de Líderes Locales 2016 "Buenas Prácticas de Gestión y Gobernabilidad Local", Tarapoto - Perú, acordándose la participación en dicho evento de cinco señores regidores (Aquilina Huayllani Huilca, Benilda Pinares Aguirre, Ramiro Cortez Licona, Gilbert Pineda Guevara y Luis Rodríguez Ocampo);

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje de los señores Regidores **AQUILINA HUAYLLANI HUILLCA, BENILDA PINARES AGUIRRE, RAMIRO CORTEZ LICONA, GILBERT PINEDA GUEVARA y LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, a la ciudad de Tarapoto para su participación en el Congreso Mundial de Líderes Locales 2016 "Buenas Prácticas de Gestión y Gobernabilidad Local", que tendrá lugar los días 25 al 27 de agosto de 2016, debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos, viáticos, derechos del evento y todo gasto que demande tal propósito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal para que a través de la Gerencia de Administración, se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los señores Regidores autorizados a concurrir al evento antes mencionado den Cuenta al Concejo Municipal de manera oportuna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG
CC

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mar Sicus Cahuana
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-CM-2016-MDSS-SG

Página 1 de 1